



Bogotá D.C. 07 de octubre de 2019
SDM-SC- 233649/2019

4372	Mispos de Escalante	100 000 Desechable	☒ ☐ No Existe Numero
		100 000 Reusable	☒ ☐ No Reciclable
		100 000 Comodo	☒ ☐ No Comodoro
		100 000 Frecuente	☒ ☐ Adicional Desechable
		100 000 Limpia Mayor	
Forma 1	00102019	Forma 2	100 000 100 000 100 000 100 000
Nombre de Distribucion	Correa	Indicador de Distribucion	
CC	80172802	CC	
Centro de Distribucion		Centro de Distribucion	
Observaciones		Observaciones	
no hay 57-25			

Señor(a):
NDELVA DEL SOCORRO VILLAMIZAR GOMEZ
CALLE 174B NO 57-25
Teléfono: 3204284247
Ciudad

Asunto: Radicado **SDM-243455/2019**

Cordial saludo

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo N° 11001800008022755378 del 13 de diciembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración

Así mismo tenemos que el comparendo No **1100180000022817985** de **01 de febrero de 2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **ND EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C8287860	CÉDULA DE CIUDAD MEDALLIN	
Nombres	Apellidos	
CAMILO	MARTINEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1948-07-18	☒ P ☐ M ☐ I	6729783
Ciudad	País	
ECGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
TRV 72 N 35 09		

ኢትዮጵያን ለማዳን የሚያስችሉ ስልጣኖች በሕግ ሊሰጡ ይገባል።

$H_1(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p \oplus \mathbb{Q}_p$ $H_2(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p$ $H_3(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p$	$H_1(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p \oplus \mathbb{Q}_p$ $H_2(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p$ $H_3(M(\mathbb{Q}_p), \mathbb{Q}_p) \cong \mathbb{Q}_p$
---	---

புதிதாகப் பிள்ளைகளைப் பெற்றவர்கள்:

Information required? ☐ R.L. 31

Parameter	Assessment Metric	Reference Value	Observed Value
Water Quality	Water Quality Index (WQI)	75-85	78
Air Quality	AQI	100-150	120
Soil Quality	Soil Quality Index (SQI)	80-90	85
Vegetation Health	Vegetation Health Index (VHI)	70-80	75

* 1878/28 323-24-2000

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1

[illegible]

2019

Comité Técnico Especial
Dirección: Calle 13 N. No. 35
Ciudad: Bogotá, D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 110011
Envío: 0011616100

7 - 35

dadbogota.gov.co

195

•

•

•

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir las resoluciones que lo (a) declararon contraventor(a)

Notificación por Aviso No 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019	Notificación por Aviso No. 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019
Resolución Sancionatoria No. 52897 de 02/20/2019	Resolución Sancionatoria No. 337908 de 04/05/2019

Respecto a la solicitud de mandamiento de pago del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC 233649 para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la**

ley, no desceneciendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Jennifer Sanchez B. 

C.C. Doctora:

IVY SEPULVEDA AGUIRRE Directora de Gestión de Cobro

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2019
SDM-SC- 233649/2019

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM 243465/2019

Respetada doctora

Remito la solicitud impetrada por el (a) señor (a) **NOELVA DEL SOCORRO VILLAMIZAR GOMEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 42968089, en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud **mandamiento de pago**, por ser tema de su competencia en cinco (05) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 73803, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Jennifer Sanchez B. 

Anexo: SDM 243465 de 2019

C.C. Señor(a)

NOELVA DEL SOCORRO VILLAMIZAR GOMEZ CALLE 174B NO 57-25

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15346

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en use de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-243455/ NOELVA DEL SOCORRO VILLAMIZAR GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-238649 d el 07 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considern legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXa: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-243455

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS